



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 411-2012-A/MDP

Pangoa, 04 de Mayo del 2012.

VISTO:

El Decreto Supremo N° 064-2012-EF, donde determinan los montos del Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI) en el marco del Decreto de Urgencia N° 054-2011,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28607- Ley de Reforma Constitucional en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, define a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29812, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012; asignándole a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos ascendente a la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 14,388,514.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 1193-2011-A/MDP, a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Actividad/Obra, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico del Gasto;

El Decreto Supremo N° 064-2012-EF determinan los montos de los recursos del bono de incentivo por la ejecución eficaz de inversiones (BOI) en el marco del Decreto de Urgencia N° 054-2011, asignándole a favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, la suma de S/. 243,690.00 Nuevos soles; Bono de incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI) correspondiente al primer periodo de evaluación cuyas metas fijadas al 31 de diciembre de 2011 han sido cumplidas;

Que, el artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

De, conformidad a lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación a Tráves de Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín para el Año Fiscal 2012 hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 243,690.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. RECURSOS DETERMINADOS	
GENÉRICA DEL INGRESO		
1.	Ingresos Presupuestarios	
1.4	Donaciones y Transferencias	
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.4	Por Participaciones de Recursos Determinados	
1.4.1.4.6	Participación de Asignación Especial	
1.4.1.4.6.4	Participación por Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones - BOI	243,690.00
TOTAL INGRESOS		243,690.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



EGRESOS:

PLIEGO : 301095 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 - Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones

TIPO DE RECURSO : 10 - Participación por Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones - BOI

FUNCIÓN : 15 - TRANSPORTE

DIVISION FUNCIONAL : 036 - TRANSPORTE URBANO

GRUPO FUNCIONAL : 0074 - VIAS URBANAS

ACTIVIDAD/PROYECTO : 5000948 - MANTENIMIENTO VIAL LOCAL

GENÉRICA DEL GASTO

2. Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 243,690.00

TOTAL ACTIVIDAD 243,690.00

TOTAL PLIEGO 243,690.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos.



ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Satipo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

ALCALDIA

Jorge F. Harbuz Quintana

ALCALDE



Municipalidad Distrital de Pangoa
Gestión 2011-2014
Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto



INFORME N° 462 -2012-MDP/SGPP

A : **LOGAN M. LÓPEZ SOLÍS**
Gerente Municipal

DE : **WALTER FERNANDEZ HUAROCC**
Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Incorporación a través de Crédito Suplementario de los Recursos del Bono de incentivos por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI) en el Marco del Decreto de Urgencia N° 054-2011

REF. : a) Decreto Supremo N° 064-2012-EF
b) Informe N° 157-2012-MDP/SGPP
c) Proveído S/N -2012 - SGDUR

FECHA : Pangoa, 25 de Mayo del 2012

Mediante el presente me dirijo a Usted para informarle lo siguiente;

1. Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 125-2011-CM/MDP y Resolución de Alcaldía N° 1193-2011-A/MDP, entre otros, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 (Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego/Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Pangoa; enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados.
2. Que, mediante el Decreto Supremo N° 174-2011-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del BOI, disponiéndose en el numeral 7.3 de su Artículo 7° que los recursos son asignados financieramente en dos etapas, el 50% en el mes de Abril, por el cumplimiento de las metas fijadas al 31 de diciembre 2011, el 50% en el mes de Junio de 2012, por cumplimiento de las metas fijadas al 31 de marzo 2012,
3. Asimismo, en el mencionado Decreto Supremo en su Artículo 4°, (**Limitación al Uso de los Recursos**), indica que los recursos autorizados en el Artículo 1ª del presente dispositivo no podrán ser destinados bajo responsabilidad a fines distintos a los establecidos en el Art. 8° de los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del BOI,
4. Que, según Decreto Supremo N° 064-2012-EF determinan los montos de los recursos del bono de incentivo por la ejecución eficaz de inversiones (BOI) en el marco del Decreto de Urgencia N° 054-2011, asignándole a favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, la suma de S/. 243,690.00 Nuevos soles; Bono de incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI) correspondiente al primer periodo de evaluación cuyas metas fijadas al 31 de diciembre de 2011 han sido cumplidas,
5. Que según documento de la referencia b) está Sub Gerencia remite a Vuestro despacho informe dando a conocer sobre la determinación de los recursos del BOI, asimismo recomienda que se comunique a la sub Gerencia de DUR para la designación de los Proyectos y/o Mantenimiento para la incorporación en el Sistema integrado de Administración Financiera,



Municipalidad Distrital de Pangoa
Gestión 2011-2014
Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

6. Que, con Documento de la referencia c) la Sub Gerencia de DUR indica la Meta a ser incorporada con los recursos del BOI; en la siguiente cadena funcional:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. RECURSOS DETERMINADOS/18
FUNCION	: 15 TRANSPORTE
DIVISION FUNCIONAL	: 036 TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL	: 0074 VIAS URBANAS
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL

GENÉRICA DEL GASTO

2.	Gastos Presupuestarios	
2.3	Bienes y Servicios	243,690.00

TOTAL ACTIVIDAD		243,690.00

Por lo expuesto está Sub Gerencia eleva a Vuestro despacho el presente informe para la aprobación de la incorporación a través de Créditos Suplementarios al Sistema Integrado de Administración Financiera mediante acto Resolutivo, de acuerdo a la normatividad vigente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

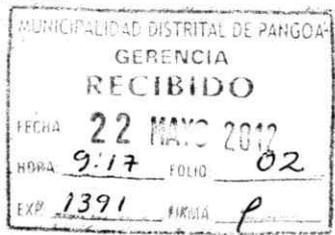

 WALTER L. FERNANDEZ HUAROCC
 SUB GTE. DE PLANEAMIENTO - PTQ

Cc. Archivo
Anexo:
Referencias



Municipalidad Distrital de Pangoa Gestión 2011-2014 Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

INFORME N° 157 -2012-MDP/SGPP



A : LOGAN M. LÓPEZ SOLÍS
Gerente Municipal

DE : WALTER FERNANDEZ HUAROC
Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Determinan los montos de los Recursos del Bono de incentivos por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI) en el Marco del Decreto de Urgencia N° 054-2011

REF. : Decreto Supremo N° 064-2012-EF

FECHA : Pangoa, 21 de Mayo del 2012

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de manifestarle lo siguiente:

1. Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 125-2011-CM/MDP y Resolución de Alcaldía N° 1193-2011-A/MDP, entre otros, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 (Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego/Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Pangoa; enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados.
2. Que, mediante el Decreto Supremo N° 174-2011-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del BOI, disponiéndose en el numeral 7.3 de su Artículo 7º que los recursos son asignados financieramente en dos etapas, el 50% en el mes de Abril, por el cumplimiento de las metas fijadas al 31 de diciembre 2011, el 50% en el mes de Junio de 2012, por cumplimiento de las metas fijadas al 31 de marzo 2012,
3. Que, asimismo el numeral 4.2 del artículo 4º del Decreto de Urgencia N° 054-2011 dispone que mediante Decreto Supremo refrendado por el MEF, se transfieren los recursos del BOI a favor de los Gobiernos Regionales y Locales que hayan cumplido con la meta establecida, los mismos que se registran en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados y se incorporan en el marco del Art. 42º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - 42.1 Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad,

Que, según Decreto Supremo N° 064-2012-EF determinan los montos de los recursos del bono de incentivo por la ejecución eficaz de inversiones (BOI) en el marco del Decreto de Urgencia N° 054-2011, asignándole a favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, la suma de S/ 243,690.00 Nuevos soles; Bono de incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI) correspondiente al primer periodo de evaluación cuyas metas fijadas al 31 de diciembre de 2011 han sido cumplidas, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignación de Fondos para la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVEIDO

Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Total

PASE A: SUB G. DUR
PARA: Atención según
indicación de
P. Ppto.
FECHA: 22/05/12



Distrital de Pangoa
2011-2014
Planeamiento y Presupuesto

PROVEIDO
BASE AL: 56. PPTO
PARA: Incorporar el PPTO
en Mantenimiento de
Utas.
FECHA: 24/05/12



créditos Suplementario, por Mayores Fondos
antes Ingresos:

RUBRO	IMPORTE
de Recurso /Sub-Cuenta - Participaciones - BOI	S/. 243,690.00
	S/. 243,690.00

que a la brevedad posible se comunique a la
como Área especializada en la Ejecución de
de Infraestructura, designe los proyectos de
con los recursos del Bono de Incentivo (BOI)
de los procedimientos para el cumplimiento de
I, aprobados por D.S Nº 174 2011 EF,

stro despacho el presente informe para la
Créditos Suplementarios al Sistema Integrado
to Resolutivo, de acuerdo a la normatividad

DISTRITAL DE PANGOA
[Signature]
MANDEZ HUAROCC
PLANEAMIENTO - PTO